

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS

Convocatoria de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en oficinas municipales de las casas consistoriales de titularidad municipal. Anualidad 2024.

BDNS (Identif.): 750002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750002>)

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las entidades locales menores.

Segundo.- Objeto.

La Diputación de Zamora procede a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora, para la ejecución de aquellas obras de mejora de la accesibilidad consistentes en la instalación de ascensores y sillas salvaescaleras exclusivamente, entendida en un sentido amplio, incluyendo la realización de obras que sean necesarias para la total accesibilidad en las oficinas municipales existentes en las casas consistoriales.

Tercero.- Bases reguladoras.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora de 13 de marzo de 2024, se aprueban las bases reguladoras cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Zamora.

Cuarto.- Cuantía.

La Diputación de Zamora aporta seiscientos sesenta mil euros (660.000,00 euros) que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 32.933.0 762.00 de los Presupuestos de esta Corporación para el ejercicio 2024.

La Diputación de Zamora financiará como máximo el 75% de aquellas obras que sean seleccionadas hasta agotar el total de la cantidad habilitada para tal fin, y los Ayuntamientos deberán comprometerse a realizar como mínimo una aportación del 25% en el caso de que resulten beneficiarios de la subvención.

R-202400891



La Diputación de Zamora financiará en instalación de ascensores un importe máximo de 500.000 € y en sillas salvaescaleras un importe máximo de 160.000 €.

Será objeto de financiación una única actuación de las dos propuestas a continuación:

- Para la instalación de ascensores, el importe máximo subvencionado por la Diputación para cada beneficiario será de 37.500 €, más la aportación del Ayuntamiento que será como mínimo de 12.500 €
- Para la instalación de sillas salvaescaleras, el importe máximo subvencionado por la Diputación para cada beneficiario será de 11.250 €, más la aportación del Ayuntamiento que será como mínimo de 3.750 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora, a través del trámite electrónico correspondiente (<http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>).

Zamora, 14 de marzo de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

